



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 469-2016-MDC.A.

CASTILLA 18 de Agosto 2016

VISTO:

El Memorando N° 327-2016-MDC-GM, de fecha 18 de Agosto del año 2016, emitido por la Gerencia Municipal e Informe N° 268-2016-MDC-GAYF-SGRH, de fecha 18 de Agosto de 2016, emitido por la Subgerencia de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 024-2015-MDC.A, de fecha 02 de enero del año 2015, se designa a la CPC. Nelly del Pilar Chapa Carreño, en el cargo directivo de confianza en la Subgerencia de Tesorería de la Municipalidad Distrital de Castilla;

Que, con Informe de visto, la Subgerencia de Recursos Humanos, remite la Hoja de Resumen Cheques de Reembolso Empleador Común por parte de ESSALUD: de la Sra. **SAAVEDRA MERINO SORAYA**, por enfermedad, por el importe de **S/ 375.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 00/100 SOLES)**, del Sr. **URCIA INGA JEAN**; por enfermedad, por el importe de **S/ 1,585.00 (MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 00/100 SOLES)**; y de la Sra. **ARANA FALCON ELIZABETH**, por maternidad, por el importe de **S/ 578.00 (QUINIENTOS SETENTA Y OCHO CON 00/100 SOLES)**, sumando un total de **S/ 2,538.00 (DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO CON 00/100 SOLES)**; asimismo solicita que: "De manera urgente, se emita la Resolución autorizando a la Srta. Nelly del Pilar Chapa Carreño, para que cobre éstos, apersonándose al BANCO CONTINENTAL, con la resolución de acreditación a fin de que cobre los importes totales de los reembolsos por enfermedad por los importes arriba señalados";

Que, con Memorando N° 327-2016-MDC-GM, de fecha 18 de Agosto del 2016, la Gerencia Municipal dispone a la Secretaría General la emisión de la Resolución de Alcaldía donde se acredite a la servidora municipal CPC. NELLY DEL PILAR CHAPA CARREÑO, Subgerente de Tesorería, de la Municipalidad Distrital de Castilla, para que realice el cobro de Reembolso por incapacidad temporal de los trabajadores, ante la Institución Bancaria Continental;

Que, con las visas de las Gerencias: Municipal, Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, y Subgerencia de Recursos Humanos y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, a la servidora municipal CPC. **NELLY DEL PILAR CHAPA CARREÑO**, Subgerente de Tesorería, de la Municipalidad Distrital de Castilla, para que se apersona al Banco Continental para el endoso del Cheque de Reembolso Empleador Común, de la Sra. **SAAVEDRA MERINO SORAYA**, por enfermedad, por el importe de **S/ 375.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 00/100 SOLES)**, del Sr. **URCIA INGA JEAN**; por enfermedad, por el importe de **S/ 1,585.00 (MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 00/100 SOLES)**; y de la Sra. **ARANA FALCON ELIZABETH**, por maternidad, por el importe de **S/ 578.00 (QUINIENTOS SETENTA Y OCHO CON 00/100 SOLES)**, sumando un total de **S/ 2,538.00 (DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO CON 00/100 SOLES)**, emitido por Essalud, para su posterior cobro.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Administración y Finanzas el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los estamentos respectivos de la Municipalidad Distrital de Castilla, para sus fines y conocimiento.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución, y sus anexos, de ser el caso, en el portal Web de la Municipalidad Distrital de Castilla: <http://www.municastilla.gob.pe>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA

Ing. Lina Alberto Ramírez Ramírez
ALCALDE